



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



12

CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO: MOD-01-FAIS-03-2026.

RECURSO: FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

CONTRATISTA: PIMCAR CONSTRUCTORA S.A DE C.V. a través de su Administrador General Único

N2-ELIMINADO 1

N1-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO

"CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO MOD-01-FAIS-03-2026 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO FAIS-03-2026, que celebran por una parte "EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", representado por los Ciudadanos: LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Presidenta Municipal, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, Síndica Municipal, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento, DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, Directora General de Gestión de la Ciudad, ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA, Director de Obras Públicas, y L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS, Encargada de la Hacienda Municipal; a quienes en lo sucesivo y para los efectos de éste Contrato se les denominará conjuntamente como "EL AYUNTAMIENTO"; y por la otra parte la Persona Moral PIMCAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. a través de su Administrador General Único N4-ELIMINADO 1 a quién en el transcurso de éste instrumento jurídico se le denominará como "EL CONTRATISTA"; y cuando se haga referencia a todos los contratantes, se les denominará en conjunto como "LAS PARTES", las cuales tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestando que es su deseo celebrar el presente Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- En sesión pública Ordinaria de Ayuntamiento número 29, celebrada el 30 de abril del 2026, se aprobó en el punto número 4 del orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente documento jurídico por un monto de \$1'939,831.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

2.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el 08 de mayo del 2026, el Pleno aprobó bajo el punto 3 del orden del día la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, la RATIFICACIÓN del proceso de insaculación para el proyecto FAIS-03-2026 y la firma del contrato respectivo, así como los convenios modificatorios y adicionales que resulten necesarios durante su ejecución asignándolo a la empresa **PIMCAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** Lo anterior consta en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del dictamen correspondiente, el cual obra en el expediente de la obra y se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 1 de 15

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

3. Con fecha 15 de mayo del 2026 "LAS PARTES" celebraron el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO** número: **FAIS-03-2026**, por un monto de **\$1'939,831.80** (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

4.- Durante la ejecución de los trabajos se presentaron variaciones en los volúmenes originalmente considerados en el catálogo de conceptos, así como conceptos extraordinarios relacionados con las condiciones y necesidades advertidas durante la ejecución de la obra, circunstancia que fue documentada en la Bitácora dentro del expediente.

N5-ELIMINADO

6. El día **13 DE JULIO DEL 2026 "EL CONTRATISTA"**, presentó un escrito dirigido al director de Obras Públicas, en el que manifestó la conclusión de los trabajos contratados en tiempo y forma, así mismo solicitó que, en virtud del remanente de **\$33,772.93** (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**, se elaborara el convenio modificatorio de disminución del monto contractual de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de finiquitar las obligaciones contraídas.

7. Con fecha 14 de julio del 2026, el Supervisor de Obras integró el Dictamen de Justificación Técnica de Modificación y el Pre finiquito en el cual se analizaron los volúmenes contratados y ejecutados, los conceptos ordinarios, los conceptos extraordinarios y el balance económico de los trabajos como se describe a continuación:

ORDINARIOS							
NO.	CLAVE Y CONCEPTO	VOLUMENES					SALDO
	DESCRIPCION GENERAL DEL CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO	PPTO.	EJECUTADO	EJECUTADO	
			UNITARIO	BASE	ACTUAL	ACTUAL	
A1	PRELIMINARES						
1	10301-004 Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta. (Mayor a 1000 m2)	M2	\$ 14.52	1097.43	1162.4270	\$ 16,878.4400	-943.7564
2	10304-402 Demolición de banquetta de 10 cm, de concreto simple, con marro, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$ 70.92	408.93	324.314100	\$ 23,000.3560	6,000.9596
3	10304-411 Demolición de guarnición de 15x40 cm., de concreto simple, a mano, incluye: extracción de padecería, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$ 81.06	163.98	173.180000	\$ 14,037.9708	-745.7520

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 2 de 15

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

4	10304-429 Demolición de empedrado con recuperación de 18 cm. de espesor a mano, incluye: acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$ 84.49	656.56	665.252500	\$ 56,207.1837	-734.4293
5	10302-020 Tala de árbol y tocón de 31 a 40 cm de diámetro, Incluye: troceo, mano de obra y herramienta.	PZA	\$ 4,218.08	2	2.000000	\$ 8,436.1600	0.0000
A2 TERRACERIAS							
6	14101-008 Corte cajon de 40 cms de terreno con medios mecanicos en material clase "B", incluye: maquinaria, mano de obra equipo y herramienta.	M3	\$ 39.80	262.62	245.730800	\$ 9,780.0858	672.1902
7	14101-021Mejoramiento de terreno natural compactado al 95% de su pvsm con equipo mecánico, incluye: escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado en capas de 20 cm de espesor, maquinaria, mano de obra y herramienta.	M2	\$ 21.74	680.08	700.895100	\$ 15,237.4595	-452.5203
8	14101-050 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto del corte, fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio 5 km), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo y herramienta. volumen medido en banco.	M3	\$ 166.02	313.36	331.835900	\$ 55,091.3961	-3,067.3689
A3 PAVIMENTOS							
9	14201-007 Formación y compactación de sub-base al 95 % de su pvsm, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$ 640.72	136.02	0.000000	\$ -	87,150.7344
10	14201-009 Formación y compactación de base al 95 % de su pvsm, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. De espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$ 664.92	131.31	192.481400	\$ 127,984.7325	-40,674.0873

N6-ELIMIN

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 3 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

N7-ELIMINADO

11	14201-068 Pavimento de empedrado de 20 cms de espesor asentado con material de banco, piedra para empedrado 0.066 m3/m2, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo de los materiales a 1ra estación 20.00 m, terminado enrasado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$ 497.54	354.76	341.293300	\$ 169,807.0685	6,700.2219
12	14201-089 Suministro y tendido de concreto hidráulico en huellas de rodamiento de 20 cm de espesor tipo mr42 para ingresos a cocheras, terminado rayado. incluye: concreto mr42 a 7 días, acarreo, cimbrado, tendido del concreto, traspaleos, vibrado, cortes, acabado escobillado, descimbrado, curado, materiales y herramienta.	M2	\$ 1,302.06	113.22	110.320400	\$ 143,643.7800	3,775.4532
13	14201-165 Pavimento a base concreto estampado con molde de poliuretano modelo a elección de la dependencia, endurecedor color preferido, desmoldante en polvo color gris oscuro y sellador acrílico 25% sólidos brillo medio marca spg para concreto estampado, pavimento de concreto mr-40 premezclado con acelerante a 7 días agregado de 38 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cms, 0.20 mts de espesor, en modulaciones de 3 x 4 metros, incluye; canastillas pasa juntas, corte, calafateo de juntas con backer rod y poliuretano autonivelante todo el material necesario, mano de obra, herramienta menor y equipo.	M2	\$ 1,483.90	190.3	172.897300	\$ 256,562.3035	25,823.8665
A4	BANQUETAS						
14	14203-1013 Guarnición tipo "I" en sección 15x55, de concreto premezclado f'c=250 kg/cm2., t.m.a. 19 mm., r.n., incluye: cimbra, descimbra, colado, materiales, curado, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$ 413.62	163.98	172.400000	\$ 71,308.0880	-3,482.6804
15	14203-015 Banqueta de 10 cm de espesor de concreto de f'c=150 kg/cm2, t.m.a. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$ 581.08	391.69	347.537300	\$ 201,946.9743	25,656.2509
A5	DRENAJE						

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 4 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

16	14301-001 Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$11.92	82.0300	75.770000	\$ 903.1784	74.6192
17	14301-004 Excavación por medios mecanicos de cepas en material tipo "b" en seco de 0.00 a -2.00 m, incluye: mano de obra, maquinaria y equipo.	M3	\$97.06	61.5200	63.069700	\$ 6,121.5451	-150.4139
18	14301-009 Afine manual de fondo de las cepas excavadas con maquinaria en material "b" seco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$19.97	41.0200	43.800000	\$ 874.6860	-55.5166
19	14301-014 Plantilla de arena apisonada con equipo, en cepas para tubería, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$978.09	6.1500	4.408300	\$ 4,311.7141	1,703.5394
20	14301-018 Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$880.19	10.2500	7.466000	\$ 6,571.4985	2,450.4490
21	14302-024 Tubería PVC para alcantarillado de 10" (25 cm) de diámetro, incluye: suministro de materiales, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$458.00	82.0300	75.770000	\$ 34,702.6600	2,867.0800
22	14301-026 Relleno de cepas con material producto de la excavación, adicionando agua compactado con equipo en capas de 20 cm, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$285.57	32.8100	26.273600	\$ 7,502.9520	1,866.5997
23	14301-846 Descarga domiciliar a base de silleta 12"x6", codo de 6"x45", tubo de PVC s-25 de 6" de diámetro. inc. Trazo y nivelación, demolición, excavación, cama de arena, instalación, acostillado, relleno reposición de asfalto y compactación con material de banco.	PZA	\$3,739.30	17.0000	17.000000	\$ 63,568.1000	0.0000
24	14101-050 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto del corte, fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio 5 km), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo y herramienta. volumen medido en banco.	M3	\$166.02	20.5100	46.256900	\$ 7,679.5705	-4,274.5003
25	11901-001 Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$35.04	82.0300	79.360000	\$ 2,780.7744	93.5568

N8-ELIMIN

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 5 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

26	14304-003 Pozo de visita común, hasta una profundidad de -2.00 m. de profundidad interior, muros 28 cm. de block solido asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común, con aplanado acabado pulido en interior, sobre plantilla de mampostería, con brocal de polietileno, incluye: materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	\$22,890.86	2.0000	2.000000	\$ 45,781.7200	0.0000
A6	AGUA POTABLE						
27	14301-001 Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$11.92	78.4700	80.810000	\$ 963.2552	-27.8928
28	14301-004 Excavación por medios mecanicos de cepas en material tipo "b" en seco de 0.00 a -2.00 m, incluye: mano de obra, maquinaria y equipo.	M3	\$97.06	31.3900	45.462000	\$ 4,412.5417	-1,365.8283
29	14301-009 Afine manual de fondo de las cepas excavadas con maquinaria en material "b" seco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$19.97	31.3900	45.462000	\$ 907.8761	-281.0178
30	14301-014 Plantilla de arena apisonada con equipo, en cepas para tubería, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$978.09	3.1400	4.546200	\$ 4,446.5928	-1,375.3902
31	14301-018 Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$880.19	4.3200	3.115600	\$ 2,742.3200	1,060.1008
32	12106-008 Tubería PVC hidráulico de 3" rd-26 extremos lisos, incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	\$254.21	78.4700	75.770000	\$ 19,261.4917	686.3670
33	14301-026 Relleno de cepas con material producto de la excavación, adicionando agua compactado con equipo en capas de 20 cm, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$285.57	17.2600	19.266800	\$ 5,502.0201	-573.0819
34	14301-102 Toma domiciliaria a base de manguera tipo Durman con alma de aluminio de 1/2". incluye: abrazadera de 3", llave de inserción, llave restrictora, válvula expulsora de aire, registro, materiales de conexiones, equipo y herramienta.	PZA	\$3,910.08	17.0000	17.000000	\$ 66,471.3600	0.0000

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 6 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

35	14101-050 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto del corte, fuera de la obra a tiro libre (sitio autorizado por el municipio 5 km), volumen medido en banco, incluye: carga a máquina, fletes, equipo y herramienta. volumen medido en banco.	M3	\$166.02	7.8500	33.011300	\$ 5,480.5360	-4,177.2790
36	11901-001 Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$35.04	78.4700	71.340000	\$ 2,499.7536	249.8352
A7	HERRERIA						
37	10598-248 Bolardo metalico de 6" x 6" a base de HSS de 1/4" de 1.00 de altura con cinta anti reflejante, sobre placa base de 1/2" de 15x20 cms con 4 anclas de 3/4" de 60 cms de desarrollo. Incluye: materiales, acarreo, habilitado, plomeo, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	\$4,515.50	10.0000	10.000000	\$ 45,155.0000	0.0000
A8	ARBOLADO						
38	11801-001 Tierra vegetal preparada para jardinería, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	\$1,029.25	2.2800	5.277900	\$ 5,432.2786	-3,085.5886
39	11801-042 Majahua o similar, de 3 m de altura aprox. incluye: suministro, acarreo, riego, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	\$2,007.48	5.0000	9.000000	\$ 18,067.3200	-8,029.9200
A9	TOTAL LIMPIEZA						
40	11901-002 Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	\$42.71	1,097.4300	1153.298000	\$ 49,257.3576	-2,386.1223
OBSERVACIONES		SUB-TOTAL EJECUTADO ORDINARIOS					\$ 1,581,320.1011
		IVA					\$ 253,011.2162
		TOTAL EJECUTADO ORDINARIOS					\$ 1,834,331.3173

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 7 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	CONTRATADO CATALOGO ORIGINAL	\$ 1,939,831.8000
	SALDO	\$ 105,500.4827

10	EXTRAORDINARIOS						
41	EXT.- 001 AFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRACERÍA PARA BANQUETA AL 90% N.D.O. INCLUYE: TENDIDO EN CAPAS, AGUA NECESARIA PARA OBTENER HUMEDAD ÓPTIMA, COMPACTACIÓN CON BAILARINA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	\$35.65	0.0000	347.540900	\$ 12,389.8331	-12,389.8331
42	EXT.- 002 RELLENO DE TEPETATE PARA BANQUETA EN CAPAS DE 8 CM DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO TEPETATE, ACARREO HASTA 80 M, EXTENDIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	\$646.90	0.0000	29.315700	\$ 18,964.3263	-18,964.3263
43	EXT.- 003 SUMINISTRO, FLETE E INSTALACIÓN DE PASTO NATURAL EN JARDINERAS, INCLUYE: SUMINISTRO DEL PASTO NATURAL, CARGA, FLETE Y TRANSPORTE DEL MATERIAL HASTA EL SITIO DE LA OBRA, DESCARGA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TENDIDO Y COLOCACIÓN DEL PASTO, RIEGO INICIAL, AJUSTES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	\$119.99	0.0000	79.410400	\$ 9,528.4539	-9,528.4539
44	EXT.- 004 BALIZAMIENTO DE MACHUELOS CON PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLO A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PREPARACIÓN DEL ÁREA, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	\$39.85	0.0000	172.400000	\$ 6,870.1400	-6,870.1400

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 8 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

45	EXT.- 005 CONSTRUCCIÓN DE CAJA CIEGA DE 1.00x1.00x0.80 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	\$2,974.61	0.0000	2.000000	\$ 5,949.2200	-5,949.2200
46	EXT.- 006 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CIERRE PVC HIDRÁULICA DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE VÁLVULA, 2 JUNTAS GIBALT DE 3", PEGAMENTO PARA PVC, CONEXIONES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	\$1,854.26	0.0000	2.000000	\$ 3,708.5200	-3,708.5200
47	EXT.- 007 SALIDA DE AGUA PLUVIAL A BANQUETA CON TUBERÍA PVC DE 3" DE DIÁMETRO Y LONGITUD HASTA 3.50 M, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA, 1 CODO DE 90°, 1 COPLE, EXCAVACIÓN, CONEXIÓN DE TUBERÍA, RELLENO HASTA 10 CM, COMPACTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	\$515.88	0.0000	4.000000	\$ 2,063.5200	-2,063.5200
48	EXT.- 008 RETIRO DE TOCÓN, INCLUYE: EXCAVACIÓN ALREDEDOR DEL TOCÓN, CORTE Y EXTRACCIÓN DEL TOCÓN, CARGA MANUAL, ACARREO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y DEL TOCÓN FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	\$827.33	0.0000	1.000000	\$ 827.3300	-827.3300
49	EXT.- 009 DESENRAIZAMIENTO, INCLUYE: EXCAVACIÓN ALREDEDOR DE LAS RAÍCES, CORTE Y EXTRACCIÓN DE RAÍCES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, CARGA MANUAL, ACARREO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y DE LAS RAÍCES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	\$766.38	0.0000	2.000000	\$ 1,532.7600	-1,532.7600

N12-ELIMIN

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 9 de 15



OBSERVACIONES:

SUB TOTAL EXTRAORDINARIOS			\$61,834.10
IVA			\$9,893.45
TOTAL EXTRAORDINARIOS			\$71,727.56
SALDO CONTRATO			\$105,500.49
SALDO			\$33,772.93
MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO CATALOGO	MONTO EJECUTADO EXTRAORDINARIOS	SALDO
\$1,939,831.80	\$ 1,834,331.32	\$71,727.56	\$33,772.93

Los documentos antes descritos obran en el expediente de Obra Pública respectivo y se describen en la bitácora del mismo.

DECLARACIONES:

1. "EL AYUNTAMIENTO" declara que:

1.1 Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad legal para suscribir el presente Contrato de Obra Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 88 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción III, 32, 33 y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción VIII y 52 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 7 fracción VI, 11, 14, 42, 43 numeral 1 fracción III, 43 numeral 2 fracción I, 86, 87 y 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento; así como los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.2 Acredita la personalidad jurídica de sus representantes electos mediante la copia certificada de la Constancia de Mayoría de Votos de la elección de Múicipes, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con fecha 09 de junio de 2024; y la de los servidores públicos por designación, mediante las copias certificadas de sus respectivos Nombramientos vigentes. Todos los suscriptores se identifican con su Credencial para Votar original expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuyas copias simples obran en el expediente único de la obra. Asimismo, sus facultades para suscribir el

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 10 de 15



presente instrumento emanan de lo autorizado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública Extraordinaria número 58, celebrada el 08 de mayo de 2026.

1.3 Señala como domicilio para los efectos de este convenio, el ubicado en la finca marcada con el número **62 de la Avenida Cristóbal Colón, Colonia Centro, Código Postal 49000**, lugar en que se ubica el Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con Registro Federal de Contribuyentes **MZG8501012NA**.

1.4 Que la celebración del presente convenio no tiene por objeto eludir los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ni implica una modificación sustancial al objeto original del contrato.

2. "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1 Acredita su existencia y personalidad jurídica, mediante copia certificada por Notario Público, de la Escritura Constitutiva de la Persona Jurídica denominada **PIMCAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** protocolizada en Escritura Pública número **41,811**, de fecha 27 de octubre del 2017 dos mil diecisiete, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en ésta Ciudad Guzmán, Jalisco bajo Folio: **201700209477002Q**; que comparece a la celebración de éste Convenio de obra pública a través de su **ADMINISTRADOR GENERAL UNICO** **N15-ELIMINADO 1** según se desprende del acuerdo quinto de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2023, pasada ante la fe del Corredor Público Número 3 de la Plaza del Estado de Jalisco, Oscar Rodolfo Valle Sánchez; registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Guadalajara, Jalisco; según se desprende de la Boleta de Inscripción **202300080624007V**, y de conformidad con las facultades que de ahí se desprenden, mismas que no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna al día de elaboración del presente convenio.

2.2 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra pública objeto de éste Convenio y que dispone de la organización, equipo, recursos económicos, contables, financieros, elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

2.3 Designa como Director Responsable de Obra, al **LICENCIADO EN INGENIERÍA CIVIL** **N16-ELIMINADO** **N17-ELIMINADO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XVIII y 104 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 136 y 170 primer párrafo de su Reglamento, lo que acredita con la copia certificada por Notario Público de su Cédula Profesional **N18-ELIMINADO 11** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 26 de Abril del 2013; así como de su Cédula Estatal **N20-ELIMINADO** **N19-ELIMINADO 13** expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 28 de junio de 2013; y se identifica además con la copia certificada por Notario Público de su Credencial para Votar con **N19-ELIMINADO** así como con sus registros vigentes en el padrón de directores responsables del municipio.

2.4 Bajo protesta de decir verdad, al momento de suscribir el presente convenio, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el numeral 1 del artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente convenio no se actualiza un Conflicto de Interés.

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRAZO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".



2.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es: ~~N22-ELIMINADO~~ ^{locua} acredita con su Constancia de Situación Fiscal, que le fuera expedida por el SAT.

2.7 Bajo protesta de decir verdad ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio de realización de los trabajos del presente convenio, y ha tomado en cuenta las condiciones físicas, ambientales, climatológicas, topográficas, en su caso construcciones existentes y demás circunstancias existentes en él y sus alrededores que pudieran afectar el monto del mismo; a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al convenio por este motivo, lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 67 numeral 4, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 81 de su Reglamento.

~~N21-ELIMINADO~~ 2.8 Que conoce el contenido y alcance del presente convenio, así como de la documentación técnica y administrativa que le sirve de sustento.

2.9 Que acepta que la modificación económica contenida en el presente instrumento deriva de los volúmenes efectivamente ejecutados y conciliados por las áreas competentes del Ayuntamiento.

3.- "LAS PARTES" declaran:

3.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen.

3.2.- Que celebran el presente convenio modificatorio que **REDUCE** el monto contractual pactado en el contrato FAIS-03-2026, para quedar como sigue:

MONTO CONTRACTUAL	MONTO TOTAL A EJECUTARSE	REMANENETE A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"
\$1'939,831.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.	\$1'906,058.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.	\$33,772.93 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3.3.- Que, el presente convenio modificatorio, **NO IMPLICA UNA NOVACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL**, ya que, con excepción a lo expresamente aquí estipulado, regirán todas y cada una de las cláusulas del mismo.

3.4.- Que aceptan la reducción en el monto contractual pactado conforme al presente convenio.

3.5.- Que la celebración del presente Convenio modificatorio fue autorizada en la **En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58**, celebrada el 08 de mayo del 2026, el Pleno aprobó bajo el punto 3 del orden del día en el **RESOLUTIVO TERCERO** que se transcribe a continuación:

"(...)

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los ciudadanos **Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Secretaria General del Ayuntamiento, Encargada de Hacienda Municipal, Directora General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas**, para

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".



que en nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban los contratos de obra pública respectivos, así como los convenios modificatorios y adicionales que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.

(...)

3.6.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento tiene por objeto formalizar exclusivamente la modificación económica derivada de los volúmenes y trabajos efectivamente conciliados, sin alterar la naturaleza, características esenciales ni el objeto principal de la obra contratada. Todo lo anterior de conformidad a los artículos 102, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 124, 125, 126 y 127 de sus Reglamento, y en las Cláusulas Vigésima Sexta del contrato original, relativa a las modificaciones al contrato.

N23-ELIMIN

Por lo expuesto con antelación **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. – **"LAS PARTES"** ACUERDAN LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE EL CONTRATO FAIS-03-2026, por un monto de \$33,772.93 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado SIN QUE SE AFECTEN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, por los motivos expuestos en los antecedentes 5 y 6 del presente convenio y de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima sexta del contrato aludido y de conformidad a los artículos 102 de la ley de obra pública para el estado de jalisco y sus municipios, así como los diversos 126 y 127 de su reglamento.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN que el monto originalmente pactado en el Contrato de Obra Pública número FAIS-03-2026 fue de: \$1,939,831.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), IVA incluido. Derivado de la conciliación de los trabajos efectivamente ejecutados, se determina una disminución contractual por: \$33,772.93 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), IVA incluido. Por lo anterior, el monto contractual modificado queda establecido en: \$1,906,058.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), IVA incluido.

La modificación representa una disminución del 1.74% respecto del monto originalmente contratado, por lo que se encuentra dentro del límite porcentual previsto por el artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA. – Convienen **"LAS PARTES"** que, las cantidades y volúmenes que sustentan la modificación económica serán los contenidos en la bitácora que integra el expediente, debidamente solicitados y validados por el supervisor de obra.

La modificación de volúmenes no implica por sí misma modificación de los precios unitarios originalmente pactados, salvo aquellos conceptos que, de conformidad con la documentación técnica y jurídica correspondiente, hayan sido formalmente autorizados conforme a la legislación aplicable.

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CUARTA.- El presente convenio no constituye por sí mismo el acta de entrega-recepción ni el finiquito de la obra.

La recepción física de los trabajos, la elaboración del finiquito y, en su caso, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones deberán realizarse de manera independiente y conforme a los artículos 111 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez cumplidos los requisitos legales, técnicos y administrativos correspondientes, el saldo que resulte a favor o en contra de cualquiera de las partes deberá determinarse en el finiquito correspondiente.

N24-ELIMINADO 8

QUINTA.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA. La determinación de volúmenes ejecutados, generadores, estimaciones, precios unitarios, conceptos extraordinarios, calidad de los trabajos y demás aspectos eminentemente técnicos corresponde al Supervisor de Obras, de conformidad con las funciones que legal y administrativamente tenga asignadas.

La intervención de las áreas jurídicas y administrativas en la revisión y formalización del presente convenio se circunscribe al ámbito de sus respectivas atribuciones y no implica certificación, validación o asunción de responsabilidad respecto de aspectos técnicos que correspondan a la residencia, supervisión o Dirección de Obras Públicas.

DÉCIMA TERCERA. - Acuerdan "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" que, el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por quienes intervienen en él y una vez cumplidos los requisitos administrativos y presupuestales que, en su caso, resulten exigibles.

En los anteriores términos, "LAS PARTES" celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue, lo ratifican y firman de conformidad en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; **15 DE JULIO DEL 2026** -----CONSTE.

"EL AYUNTAMIENTO":



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRAO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 14 de 15



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



LIC. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD



ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA":

N25-ELIMINADO 8

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PIMCAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

a través de su Administrador General Único

N26-ELIMINADO 1

"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PÚBLICA : FAIS-03-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE JUVENTUD ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y EL ANDADOR HENRY DUNANT, EN LA COLONIA CRUZ ROJA, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

Página 15 de 15

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

FUNDAMENTO LEGAL

Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."